

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, Septiembre Quince (15) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-004-2018-00302-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ACERO STRUCTURAL INGENIERIA S.A.S. Y OTROS
PROVIDENCIA	Auto 316 V
DECISIÓN	Ordena oficiar y acepta renuncia

En atención a la solicitud, presentada por el apoderado demandante, se ordena que por intermedio de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se oficie a "**CIFIN -TRANSUNION S.A.**", para que informe a este despacho sobre las cuentas de ahorros, corrientes, CDT'S y demás productos bancarios que figuren a nombre del demandado, en sus registros de información, comunicando la entidad bancaria a la cual pertenecen y su estado de vigencia actual. Así mismo se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y a la Secretaria de Transito y Transporte a fin de verificar si en sus registros aparecen bienes de propiedad de los demandados.

De otro lado, se acepta la renuncia al poder que hace la Dra. CLAUDIA MARIA BOTERO MONTOYA identificada con c.c. 43.547.332 portadora de la tarjeta profesional No. 69.522 del C. S de la J., otorgado por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.S., lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 76 del Código General del Proceso.

Dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse por estados el auto que la admitió y se le haga saber a la entidad

demandante, por telegrama dirigido a la dirección denunciada, según lo
reglado por el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firma digitalmente)

<p>NOTIFICACION POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--

Isa